

Índice



Auto de interés. [\[PÁG 2\]](#)

LGT. Se pregunta al TS que determine qué tipo de intereses de demora se ha de aplicar en los procedimientos en los que se efectúa el reintegro por parte de la Administración de aquellas cantidades que le fueron devueltas por el beneficiario de una ayuda de Estado



Nota de Prensa [\[PÁG 4\]](#)

La OCDE lidera los esfuerzos multilaterales para abordar los desafíos fiscales de la digitalización de la economía



Noticias Parlamento Europeo

[\[PÁG 3\]](#)

Caso de Airbus: los eurodiputados debatirán sobre los aranceles de EE. UU [\[PÁG 7\]](#)

Auto del TS de interés



LGT. Se pregunta al TS que determine qué tipo de intereses de demora se ha de aplicar en los procedimientos en los que se efectúa el reintegro por parte de la Administración de aquellas cantidades que le fueron devueltas por el beneficiario de una ayuda de Estado

Intereses de demora

Resumen: La cuestión jurídica que debe esclarecer el Tribunal Supremo consiste en determinar qué tipo de intereses de demora se ha de aplicar en los procedimientos en los que se efectúa el reintegro por parte de la Administración de aquellas cantidades que le fueron devueltas por el beneficiario de una ayuda de Estado, cuando la resolución ordenando la restitución de la ayuda percibida es declarada nula de pleno derecho por sentencia judicial firme: si el interés previsto en la normativa comunitaria en caso de recuperación de ayudas de Estado o el establecido en la normativa interna para los supuestos de devolución de ingresos indebidos.

Fecha: 26/09/2019

Fuente: web del Poder Judicial

Enlace: [acceder a Auto del TS de 26/09/2019](#)

SENTENCIA/IS

La Sección de Admisión acuerda:

1º) Admitir el recurso de casación RCA/1967/2019 preparado por Zayer, S.A., contra el auto de 14 de enero de 2019 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el procedimiento de ejecución 27/2017, que dimana del recurso ordinario nº 59/2014, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el auto de 26 de octubre de 2018.

2º) La cuestión que presenta interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia consisten en: Determinar qué tipo de intereses de demora se ha de aplicar en los procedimientos en los que se efectúa el reintegro por parte de la Administración de aquellas cantidades que le fueron devueltas por el beneficiario de una ayuda de Estado, cuando la resolución ordenando la restitución de la ayuda percibida es declarada nula de pleno derecho por sentencia judicial firme: si el interés previsto en la normativa comunitaria en caso de recuperación de ayudas de Estado o el establecido en la normativa tributaria interna para los supuestos de devolución de ingresos indebidos.

Nota de prensa del Parlamento Europeo

Noticias
Parlamento EuropeoCaso de Airbus: los
eurodiputadosAranceles
EEUU

debatirán sobre los aranceles de EE. UU

Resumen: ----

Fecha: 09/10/2019

Fuente: web del Parlamento Europeo

Enlace: [acceder a Nota](#)

Los efectos esperados de una reciente decisión de la OMC de permitir aranceles pesados de EE. UU. Sobre los productos europeos se debatirán el miércoles con la comisionada Cecilia Malmström.

Estas tarifas compensarán los subsidios ilegales otorgados a Airbus.

El presidente del Comité de Comercio del Parlamento, [Bernd Lange \(S&D, DE\)](#), lamentó el enfoque del gobierno estadounidense "ojo por ojo" en una [declaración](#) después de la [decisión de la Organización Mundial del Comercio \(OMC\)](#).

La OMC autorizó a los Estados Unidos a aplicar productos a la UE con [aranceles por valor de \\$ 7,5 mil millones](#) (€ 6,8 mil millones). Los aranceles del 10 por ciento en Airbus y del 25 por ciento en diversos productos, incluido el whisky escocés, el queso francés y el aceite de oliva español, entrarán en vigor el 18 de octubre.

Nota de prensa de la OCDE



La OCDE lidera los esfuerzos multilaterales para abordar los desafíos fiscales de la digitalización de la economía

Digitalización
empresas

Resumen: ----

Fecha: 10/10/2019

Fuente: web del Parlamento Europeo

Enlace: [acceder a Nota](#)

Hoy, la Secretaría de la OCDE publicó una propuesta para avanzar en las negociaciones internacionales para garantizar que las empresas multinacionales grandes y altamente rentables, incluidas las empresas digitales, paguen impuestos donde sea que tengan actividades importantes para los consumidores y generen sus ganancias.

La [nueva propuesta de la OCDE](#) reúne elementos comunes de tres propuestas competitivas de los países miembros, y se basa en el trabajo del [Marco Inclusivo OPSD / G20 sobre BEPS](#), que agrupa a 134 países y jurisdicciones en pie de igualdad, para la negociación multilateral de las normas fiscales internacionales, haciéndolos aptos para el propósito para la economía global del 21st Century.

La propuesta, que ahora está abierta a un [proceso de consulta pública](#), reasignaría algunas ganancias y los correspondientes derechos fiscales a países y jurisdicciones donde las EMN tienen sus mercados. Garantizaría que las EMN que realizan negocios importantes en lugares donde no tienen presencia física, sean gravadas en tales jurisdicciones, mediante la creación de nuevas reglas que establezcan (1) dónde se deben pagar los impuestos (reglas "nexus") y (2) sobre qué porción de las ganancias deberían ser gravadas (reglas de "asignación de ganancias").

"Estamos haciendo un progreso real para abordar los desafíos fiscales que surgen de la digitalización de la economía y continuar avanzando hacia una solución basada en el consenso para revisar el sistema tributario internacional basado en normas para 2020", dijo el Secretario General de la OCDE, Angel

Gurría. “Este plan reúne elementos comunes de propuestas competitivas existentes, que involucran a más de 130 países, con aportes de gobiernos, empresas, sociedad civil, academia y público en general. Nos acerca a nuestro objetivo final: garantizar que todas las EMN paguen su parte justa ”.

Si no se llega a un acuerdo para 2020, aumentaría en gran medida el riesgo de que los países actúen unilateralmente, con consecuencias negativas en una economía global ya frágil. No debemos permitir que eso suceda”, dijo Gurría.

El trabajo tributario del Marco Inclusivo sobre la digitalización de la economía es parte de esfuerzos más amplios para restaurar la estabilidad y la seguridad en el sistema tributario internacional, abordar posibles solapamientos con las normas existentes y mitigar los riesgos de doble imposición. Más allá de los elementos específicos sobre la reasignación de los derechos fiscales, un segundo pilar del trabajo tiene como objetivo resolver los problemas restantes de BEPS, asegurando un impuesto mínimo sobre la renta de las empresas a las ganancias de las empresas multinacionales. Esto se discutirá en una consulta pública prevista para diciembre de 2019.

El trabajo en curso se presentará en un nuevo [Informe Fiscal del Secretario General de la OCDE](#) durante la próxima reunión de Ministros de Finanzas y Gobernadores del Banco Central del G20 en Washington DC, del 17 al 18 de octubre.

Para obtener más información sobre el Proyecto BEPS de la OCDE / G20, consulte: www.oecd.org/tax/beps/ .